

APROBADA.  
SESION 13 SEPTIEMBRE 2011  
LEGISLATURA 2011-2012  
PRIMER PERIODO.  
ACTA NO. 11

Comisión Séptima Constitucional Permanente

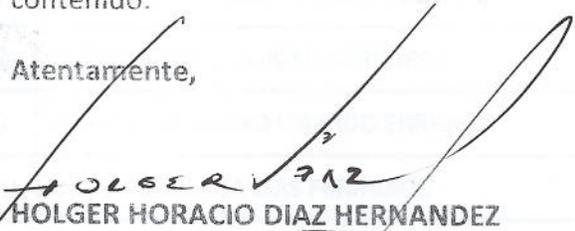
PROPOSICIÓN N° 13

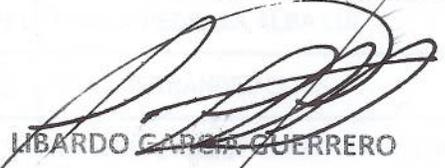
Dada la trascendencia de la claridad que debe tener el país en lo que atañe a la procedencia del Sistema General de Pensiones, la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, de forma respetuosa eleva la presente solicitud al Gobierno Nacional, a fin de que se realicen los respectivos trámites ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con el propósito de que la misma, adelante en el menor tiempo posible, un estudio técnico actuarial sobre los elementos que componen el Régimen Pensional, el Instituto Nacional de los Seguros Sociales (ISS) con su Régimen de Prima Media con Prestación Definida, los Fondos Privados de Pensiones, CAJANAL, Grupo Interno de Trabajo (GTI) del Ministerio de Protección Social, CAPRECOM y demás entidades de carácter público.

Una vez desarrollado el aludido estudio, y se cuenten con los resultados obtenidos del mismo, la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, dará a conocer el contenido del mismo al País, con el fin de establecer los términos del estudio.

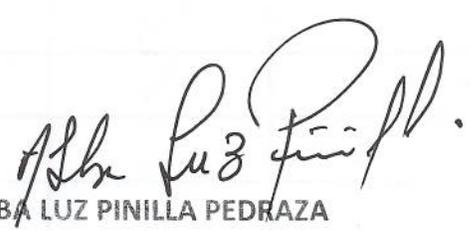
Por último, se constituya una comisión de Representantes para revisar su alcance y contenido.

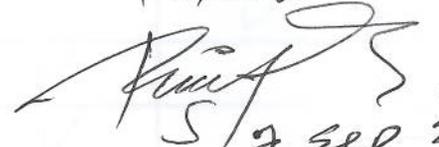
Atentamente,

  
HOLGER HORACIO DIAZ HERNANDEZ

  
LIBARDO GARCIA GUERRERO

  
LINA BARRERA RUEDA

  
ALBA LUZ PINILLA PEDRAZA

Recibi  
  
5/7 sep 2011